



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 14 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 104/2022-2023

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, quien solicita al Señor Ministro de la Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera pormenorizada y a detalle cuántas unidades educativas del Sistema Escolarizado Regular Público y Privado a nivel nacional cuentan con tinglados y polifuncionales, respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 2. Informe de manera pormenorizada y a detalle, qué unidad bajo su dependencia realiza inspecciones a las unidades educativas del país, cuál la periodicidad y qué mecanismos e instrumentos de seguimiento aplica. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 3. Informe de manera pormenorizada y a detalle cuántas unidades educativas a nivel nacional fueron beneficiadas con el Proyecto (UPRE) “Bolivia Cambia, Evo Cumple” durante las gestiones 2015 a 2022, con qué tipo de infraestructura educativa, cuál la cobertura y el alcance de la población escolar beneficiada y cuál el estado actual en el que se encuentran las infraestructuras. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 4. Informe de manera pormenorizada y a detalle qué acciones desarrolló su despacho ante el conocimiento del desplome del tinglado del polifuncional deportivo de la Unidad Educativa Gualberto Villarroel y la existencia de 7 víctimas fatales y varios heridos. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 5. Informe de manera pormenorizada y a detalle, qué acciones legales implementó su despacho ante el conocimiento del desplome del tinglado del polifuncional deportivo de la Unidad Educativa Gualberto Villarroel y la existencia de 7 víctimas fatales y varios heridos. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. --- 6. Informe de manera



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

pormenorizada y a detalle, qué acciones de coordinación consolidó su despacho, con qué instancias llamadas por ley de acuerdo a sus competencias y en qué fecha, ante el conocimiento del desplome del tinglado del polifuncional deportivo de la Unidad Educativa Gualberto Villarroel y la existencia de 7 víctimas fatales y varios heridos.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi
 Yachay Kamachiq
 Yaticha Kamani



Despacho Ministerial

La Paz, 13 de febrero de 2023
 NE/DGAJ/UAJ N° 0022/2023

Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
 Presente.-



**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
 ESCRITO PIE N° 104/2022-2023.**

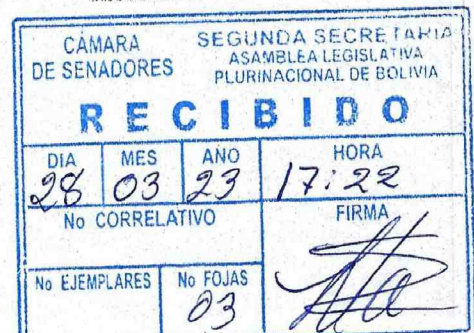
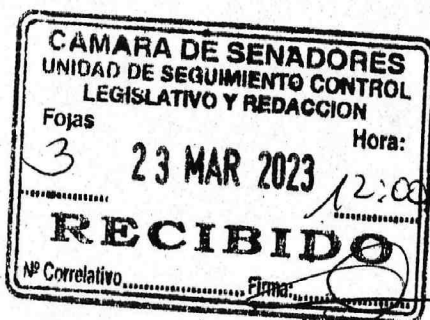
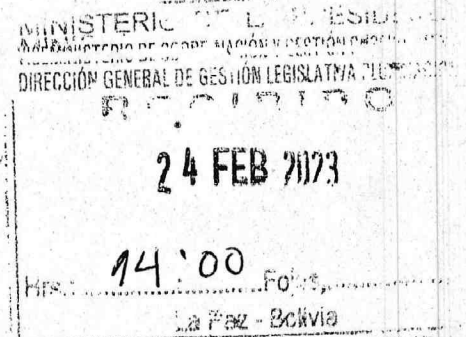
Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.J.E. N° 104/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0067/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes se remiten las respuestas requeridas por la peticionante, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Pary Chambi
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



H.R. 5976
 Adj. Doc.
 C.C. Arch.



RESPUESTA A PIE N° 104/2022-2023
EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.

1. Informe de manera pormenorizada y a detalle cuantas unidades educativas del sistema escolarizado regular público y privado a nivel nacional cuentan con tinglados y polifuncionales, respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medio magnético y físico.

R. El Equipo de Infraestructura de esta Cartera de Estado, señala que conforme a lo establecido en el numeral 2, del Artículo 80, de la Ley No. 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, "...Los Gobiernos Municipales son Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial...".

2. Informe de manera pormenorizada y a detalle, que unidad bajo su dependencia realiza inspecciones a las unidades educativas del país, cual la periodicidad y que mecanismos e instrumentos de seguimiento aplica. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medio magnético y físico.

R. El Equipo de Infraestructura de esta Cartera de Estado, menciona que los encargados se encuentran establecidos en el numeral 2, del Artículo 80, de la Ley No. 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, "...Los Gobiernos Municipales son Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial...".

3. Informe de manera pormenorizada y a detalle cuantas unidades educativas a nivel nacional fueron beneficiadas con el proyecto UPRE "Bolivia Cambia, Evo Cumple" durante las gestiones 2015 a 2022, con qué tipo de infraestructura educativa, cual la cobertura y el alcance de la población escolar beneficiada y cual el estado actual en el que se encuentran las infraestructuras. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medio magnético y físico.

R. El Equipo de Infraestructura de esta Cartera de Estado, señala que conforme al Decreto Supremo N° 29091 de 4 de abril de 2007, no es tuición de esta Cartera de Estado.

4. Informe de manera pormenorizada y a detalle que acciones desarrollo su despacho ante el conocimiento del desplome del tinglado del polifuncional deportivo de la unidad educativa Gualberto Villarroel y la existencia de 7 víctimas fatales y varios heridos. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medio magnético y físico.





- R. La Dirección Distrital de Achacachi, informa que una vez que se tuvo conocimiento de este lamentable hecho, se comunica con las Autoridades llamadas por Ley como ser el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi, la Policía y la Fiscalía, toda vez que se encontraron con pérdidas humanas y estas instituciones son las encargadas de investigar las causas de aquel lamentable suceso; asimismo esta Cartera de Estado dispuso que la autoridades en Educación coadyuven al esclarecimiento de lo ocurrido en el polifuncional deportivo de la Unidad Educativa Gualberto Villarroel.
- 5. Informe de manera pormenorizada y a detalle que acciones legales implemento su despacho ante el conocimiento del desplome del tinglado del polifuncional deportivo de la Unidad Educativa Gualberto Villarroel y la existencia de 7 víctimas fatales y varios heridos. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico.**
- R. La Dirección Distrital de Achacachi en atención a lo instruido por la MAE de esta Cartera de Estado, instruyo que se realice un peritaje por lo ocurrido en el polifuncional deportivo de la Unidad Educativa Gualberto Villarroel, en atención a tal instrucción se colabora con las instituciones como el Gobierno Autónomo Municipal en conformidad a "el numeral 2, del Artículo 80, de la Ley No. 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010", la Policía y la Fiscalía, para coadyuvar a la investigación y así determinar lo que en derecho corresponda.
- 6. Informe de manera pormenorizada y a detalle, que acciones de coordinación consolido su despacho, con que instancias llamadas por ley de acuerdo a sus competencias y en que fecha, ante el conocimiento del desplome del tinglado del polifuncional deportivo de la Unidad Educativa Gualberto Villarroel y la Existencia de 7 víctimas fatales y varios heridos.**
- R. La Dirección Departamental de La Paz, en atención a lo mencionado por la Dirección Distrital de Educación Achacachi, señala que se coadyuvaron con las diferentes instituciones como son el Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi, la Policía y la Fiscalía para facilitar las investigaciones de los hechos acontecidos ese fatídico día.

HR: 5976
Adj. Doc.
C.C. Arch.